INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
Del 01 de Enero de 2026 al 30 de Junio de 2026
CAI 00010

GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2026

Guatemala, 29 de Septiembre de 2026

Directora General:
Rebeca Aída González Leche
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2026, emitido con fecha 30-07-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Kimberly Rubí Bran López
Auditor

F. _____
Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor,Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 8
ANEXO 8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número DG-78-2023 de la Dirección General, aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

Nombramiento(s)
No. 0010-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento en la presentación de informes requeridos por la Contraloría General de Cuentas relacionados a la administración del personal contratado.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que los expedientes del personal contratado en los renglones 011, 022 y 029, cumplan con los requisitos que establece el listado de documentos para el proceso de reclutamiento y selección de personal.

- Determinar que la Dirección de Recursos Humanos esté cumpliendo con registrar los movimientos de personal contratado en el sistema de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, en los plazos establecidos en la normativa.

- Verificar que la Dirección de Recursos Humanos esté llevando el control de la asistencia a labores por parte del personal contratado.

- Determinar que el personal contratado por la institución haya cumplido con realizar la actualización de datos en el Sistema de Reconocimiento Facial - SIREFA- de la Contraloría General de Cuentas.

- Determinar que los sueldos y honorarios registrados en el sistema de Guatenóminas correspondientes a los renglones 011, 022 y 029, se encuentren conforme lo autorizado en los nombramientos y contratos aprobados por la autoridad superior del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

- Verificar que la Dirección de Recursos Humanos realice la actualización de la cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas.

5. ALCANCE

La auditoría se realizó a las operaciones registradas durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

Para le revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cuentadancia registrada en Contraloría General de Cuentas	1	NO		1
3	Reportes de Control de Asistencia del Personal	6	NO		3
4	Expedientes Laborales del Personal Contratado	148	NO		38
5	Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas	321	NO		38
6	Reportes mensuales de altas bajas y ascensos de personal	6	NO		3
7	Nóminas de salarios y Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos	6	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección de Recursos Humanos, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.

- Para identificar los riesgos en la Dirección de Recursos Humanos, se evaluó el control interno.

- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.

- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Dirección de Recursos Humanos.

- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección de Recursos Humanos.

- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas como del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección de Recursos Humanos del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.

- Se realizó revisión de expedientes de personal contratado bajo el renglón 011, 022 y 029, determinando que los expedientes contienen los documentos que indica el listado de

"Documentos para el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal" así también los que son requeridos a los contratistas, habiendo cumplido la Dirección de Recursos Humanos con la conformación de los expedientes del personal contratado.

- Se verificó el registro de los movimientos de personal realizado en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública de la Contraloría General de Cuentas, que efectúa la Dirección de Recursos Humanos, determinando que se ha cumplido con el procedimiento que establece el Acuerdo A-002-2020, de fecha 27 de enero de 2020 emitido por el Contralor General de Cuentas.

- Se realizó revisión de los registros de entradas y salidas del personal bajo renglón 011 y 022, determinándose que en la sede central se lleva el control por medio del reloj biométrico y en la Sede Administrativa, Sede Regional de Quetzaltenango, Sedes Departamentales de San Antonio, Suchitepéquez, Escuintla, Jutiapa, Cobán y Subsedes Departamentales el control se lleva por medio de libro manual.

- Se verificó conforme a muestra establecida de expedientes de personal contratado bajo los renglones 011, 022 y 029, que cumplieron con realizar la actualización de datos en el Sistema de Reconocimiento Facial -SIREFA- de la Contraloría General de Cuentas.

- Se realizó la revisión de los registros del sistema Guatenóminas conforme a muestra establecida, determinando que los sueldos, bonificaciones y descuentos reportados en el sistema, del personal contratado bajo el renglón 011, 022 y 029, están conforme a lo establecido en los acuerdos de nombramientos, contratos suscritos y contratos de servicios técnicos y/o profesionales aprobados.

- Se determinó que la Cuentadancia registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el número 2022-100-101-20-063, se encuentra actualizada al 07 de agosto de 2026, habiendo cumplido la Direccón de Recursos Humanos, con reportar la actualización de las altas y bajas del personal afecto.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Kimberly Rubí Bran López
Auditor

F. _____
Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor,Coordinador

ANEXO

No se adjuntan anexos.